FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ARMADA NACIONAL
BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES"

RESOLUCIÓN No. 030 -CBN4-2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN No. 057 - CBN4-2015

EL COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"

En uso de sus facultades legales y debidamente nombrado acuerdo obra en Resolución No. 10406 del 22 de Marzo de 2011, resolución COARC 415 del 13 de Junio de 2011 y acta de posesión No 001 del 13 de Enero de 2014, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2 Numeral 2 literal b de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, requiere Contratar la CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS SAMUEL MAY CORPUS. SUBGRUPO I: Construcción de infraestructura (Construcción de 01 garita, por la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ***($21´627.761).*** *SUBGRUPO II: Construcción e instalación de sistema cerrado de tv, por la suma de CIENTO CUATRO MILLONES CUATOCIENTOS MIL PESOS M/CTE* ***($104´400.000).*** *SUBGRUPO III: Cambio cableado eléctrico subterráneo, recuperación acometidas eléctricas e iluminaria exterior, por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE* ***($94´262.100).*** *SUBGRUPO IV: Diseño y construcción sistema contraincendios. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE* ***($189´583.505).*** *Para un total de* ***CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($409´873.366)*** *y*

CONSIDERANDO

1. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 85 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, el suscrito **COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES"**, debidamente nombrado mediante la Resolución No. 0001, del 02 de Enero de 2012 y No. 0976 del 27 de Febrero de 2012 modificada parcialmente por la resolución 3467 de 2012 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución COARC No. 1042 de 2013 y ACTA DE POSESIÓN 001 del 13 de Enero de 2014, ha determinado adjudicar el presente proceso de contratación.

2. Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Base Naval ARC San Andrés, está interesada Contratar la CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS SAMUEL MAY CORPUS. SUBGRUPO I: Construcción de infraestructura (Construcción de 01 garita, por la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE **($21´627.761).** SUBGRUPO II: Construcción e instalación de sistema cerrado de tv, por la suma de CIENTO CUATRO MILLONES CUATOCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($104´400.000).** SUBGRUPO III: Cambio cableado eléctrico subterráneo, recuperación acometidas eléctricas e iluminaria exterior, por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE **($94´262.100).** SUBGRUPO IV: Diseño y construcción sistema contraincendios. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE **($189´583.505).** Para un total de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($409´873.366)**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9015 del 10 de Abril de 2015

3. Que conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 20 "*Estudios y documentos previos*", del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, el señor CF SANCHEZ SUAREZ JULIO CESAR elaboró estudio previo de fecha 21 de Mayo,

radicado el día 21 de Mayo, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, con el fin de Contratar la CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS SAMUEL MAY CORPUS. SUBGRUPO I: Construcción de infraestructura (Construcción de 01 garita, por la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE **($21´627.761).** SUBGRUPO II: Construcción e instalación de sistema cerrado de tv, por la suma de CIENTO CUATRO MILLONES CUATOCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($104´400.000).** SUBGRUPO III: Cambio cableado eléctrico subterráneo, recuperación acometidas eléctricas e iluminaria exterior, por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE **($94´262.100).** SUBGRUPO IV: Diseño y construcción sistema contraincendios. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE **($189´583.505).** Para un total de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($409´873.366).**

4. Que los recursos para adquirir el compromiso que se genere en la contratación de Menor Cuantía a realizar por un valor de SUBGRUPO I: Construcción de infraestructura (Construcción de 01 garita, por la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE **($21´627.761).** SUBGRUPO II: Construcción e instalación de sistema cerrado de tv, por la suma de CIENTO CUATRO MILLONES CUATOCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($104´400.000).** SUBGRUPO III: Cambio cableado eléctrico subterráneo, recuperación acometidas eléctricas e iluminaria exterior, por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE **($94´262.100).** SUBGRUPO IV: Diseño y construcción sistema contraincendios. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE **($189´583.505).** Para un total de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($409´873.366).**

5. conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TÍTULO I "MODALIDADES DE SELECCIÓN", de las "DISPOSICIONES ESPECIALES", CAPÍTULO II "Selección Abreviada", "Contratación de Menor Cuantía", artículo 59 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía"

6. Que dentro del lapso informado en la solicitud de oferta, la Base Naval ARC SAN ANDRES, EL 17 De Junio a las 10:00 efectuó el cierre del proceso.

7. Que el resultado de las evaluaciones fue:

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA-FINANCIERA	TOTAL
SUBGRUPO I: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JAVM S.A.S	HABILITADO	HABILITADO 500 Puntos	HABILITADO 500 Puntos	1.000 Puntos HABILITADO
SUBGRUPO II: UNION TEMPORAL SICVEL NAVAL 2015	HABILITADO	HABILITADO 500 Puntos	HABILITADO 500 Puntos	1.000 Puntos HABILITADO
SUBGRUPO III: SISTEL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO 1.000 Puntos	HABILITADO 500 Puntos	1.500 Puntos HABILITADO
SUBGRUPO IV: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JAVM S.A.S	HABILITADO	HABILITADO 1.000 Puntos	HABILITADO 500 Puntos	1.500 Puntos HABILITADO

Que los miembros del Comité de adquisiciones en reunión efectuada el 07 de Julio de 2015, previa revisión y consideración del desarrollo del proceso de contratación, recomendaron al señor Capitán de Fragata RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS, acogiendo el concepto emitido por los miembros de los Comités Evaluadores, adjudicar y suscribir contrato así:

SUBGRUPO I: VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($21´627.761), a la empresa **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JAVM S.A.S.**

SUBGRUPO II: CIENTO CUATRO MILLONES CUATOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($104´400.000), a la empresa **UNION TEMPORAL SICVEL NAVAL 2015.**

SUBGRUPO III: NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE ($94´262.100), a la empresa **SISTEL S.A.S**

SUBGRUPO IV: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($189´583.505), a la empresa **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JAVM S.A.S.**

Para un total de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($409´873.366).**

8. Por lo expuesto, EL señor Capitán de Fragata RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de MODALIDAD DE CONTRATACIÓN No. 057-CBN4-2015, cuyo objeto es *Contratar la* CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS SAMUEL MAY CORPUS. **SUBGRUPO I:** VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($21´627.761), a la empresa **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JAVM S.A.S,** representado por James Vergara Montaño identificado con cedula de ciudadanía No. 13.055.522 de Candelaria - Valle. **SUBGRUPO II:** CIENTO CUATRO MILLONES CUATOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($104´400.000), a la empresa **UNION TEMPORAL SICVEL NAVAL 2015,** representado por Pierre Giovanny Betancur Zorro identificado con cedula de ciudadanía No. 79.759.461 de Bogotá. **SUBGRUPO III:** NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE ($94´262.100), a la empresa **SISTEL S.A.S,** representado por Jorge Luis Carvajal Jiménez identificado con cedula de ciudadanía No. 18.010.737 de San Andrés. **SUBGRUPO IV:** CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($189´583.505), a la empresa **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JAVM S.A.S,** representado por James Vergara Montaño identificado con cedula de ciudadanía No. 13.055.522 de Candelaria - Valle. Para un total de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($409´873.366),** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9015 del 10 de Abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente resolución a DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JAVM S.A.S representado por James Vergara Montaño identificado con cedula de ciudadanía No. 13.055.522 de Candelaria – Valle, UNION TEMPORAL SICVEL NAVAL 2015 representado por Pierre Giovanny Betancur Zorro identificado con cedula de ciudadanía No. 79.759.461 de Bogotá, SISTEL S.A.S representado por Jorge Luis Carvajal Jiménez identificado con cedula de ciudadanía No. 18.010.737 de San Andrés; de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa, salvo de presentarse alguno de los eventos contemplados en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla a los 08 días de Julio de 2015

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Fragata **RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS**
BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES" Armada Nacional

Vo.Bo. JDABN4 CC CARLOS GARCIA A. _____

MA2 DE LA HOZ JOSE JEFE PRESUPUESTO	_____	TK RINCON LUZ MARINA EJECUTIVA DE CONTRATOS	_____
TF BELLO CURCIO ANDRES JEFE ADQUISICIONES	_____	TF GUZMAN JHON ASESOR JURÍDICO	_____